

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Derecho

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13522	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Consolidar la impartición de una Lección inaugural del curso en el Programa de Doctorado en Derecho.	Sensibilizar a los doctorandos con el inicio el curso y proporcionarles conocimientos valiosos y útiles para su trabajo.	Lección inaugural presencial y online del curso 2025-2026 en el Programa de Doctorado en Derecho a cargo de un profesor de prestigio.	P-Comisión académica.	2025-2026	IND-1: Se realiza la actividad Sí/NO. IND-2 Tasa de asistencia	IND-1: Sí. IND-2: 20%
13521	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Incluir una actividad transversal formativa de carácter jurídico.	Ofrecer a los doctorandos una herramienta útil, especialmente en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas	Curso de Derecho comparado de 10 horas de duración, en formato dual:presencial y por videoconferencia.	U-Comisión de doctorado.	2025-2026	IND: N° sesiones: 5 de 2 horas cada una.	IND: 5
13529	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Realizar una jornada en la que los doctorandos tengan la oportunidad de exponer el avance de sus trabajos.	Reflexionar sobre el grado de desarrollo de la investigación doctoral y hacer partícipes de sus logros a sus compañeros del Programa.	Una Jornada dedicada a presentar comunicaciones que, su caso, irá acompañada de una conferencia a cargo de un profesor de prestigio.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: N.º de comunicaciones. IND-2: N.º de asistentes.	IND-1: 20%. IND-2: 30%.
13523	02 Información y transparencia.	Mejorar la información del Programa de Doctorado en Derecho ofrecida en la web.	Actualizar la información del Programa de Doctorado en Derecho disponible en la web.	Revisar toda la información ofrecida: profesores, líneas, etc. y actualizarla.	P-Comisión académica.	2025-2026	IND: Sí/NO	IND: Sí

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13527	<i>(no definido)</i>	Sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.
13528	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Para ser admitido en el Programa será imprescindible presentar el aval de un profesor del Programa de Doctorado dispuesto a asumir la dirección de la tesis doctoral.	En ocasiones se incorporan al Programa personas que no cuentan con ese aval, lo que genera problemas y resultados que nadie desea.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

12 de noviembre de 2024

Acuerdo CD de 18/12/2024